



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional
de Vivienda Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INVITACIÓN DE PROFESIONALES PARA LAS REGIONES DE ANCASH, APURIMAC, AYACUCHO, CUSCO, HUANCVELICA, HUÁNUCO, JUNÍN, MOQUEGUA Y PUNO

El Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), invita a profesionales para el trabajo de:

EVALUADOR TECNICO.

1. DEL PERFIL:

Formación Académica

- Ingeniería Civil o Arquitectura (Titulado).

Conocimiento:

- Conocimiento en la gestión de riesgo de desastre y/o sistema nacional de gestión de riesgo de desastres y/o evaluación de riesgo de desastres.

Experiencia

- Experiencia laboral general mínima de dos (2) años en el Sector Público y/o Sector Privado.
- Experiencia laboral específica mínima de un (1) año en programas y/o proyectos sociales en ámbito rural o urbano y/o evaluación y/o levantamiento de información y/o registro de información en el Sector Público y/o Sector Privado.

Condiciones generales

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado asociado al RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

2. DE LA ACREDITACIÓN:

- Los grados o títulos se deberán acreditar con las copias correspondientes.
- La experiencia laboral en los temas señalados se deberá acreditar con copia simple de constancias de prestación, constancia laboral, órdenes de servicios y/o contratos con su respectiva conformidad y/o comprobante de pago, o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada.

3. DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO:

- El servicio se desarrollará en el interior del país (regiones de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Moquegua y Puno) por el periodo de sesenta (60) días calendarios.
- La modalidad de contratación es por Orden de Servicio.

4. DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Cumplir según corresponda, con la normativa vigente emitida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) u otra aplicable en las competencias del MVCS y de intervención del PNVR, los mismos que les serán proporcionados por la Unidad de Gestión Social (UGS).
- Coordinar con los profesionales de la UGS y profesional que realiza la supervisión, las actividades a desarrollar en el marco del presente servicio
- Acreditar correo electrónico, teléfono móvil (Smart Phone) para la instalación y acceso a las herramientas digitales (Aplicativo Móvil y Aplicativo Web), así mismo debe contar con aplicaciones para mensajería instantánea (WhatsApp), georreferenciación (UTM Geo Map), toma de fotografías, grabaciones de audio y para las comunicaciones en el marco del servicio.
- Instalar el Aplicativo Móvil “MI SURVEY 123” y verificar su funcionamiento con y sin señal de internet, de acuerdo a las instrucciones dadas por los profesionales de la UGS del PNVR.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional
de Vivienda Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- Participar en las sesiones de inducción y capacitación que la UGS convoque para el cumplimiento del servicio según ámbito asignado.
- Participar en el proceso de convocatoria, así como de las reuniones de información y coordinación con las autoridades municipales y locales, sobre la intervención del PNVR en el ámbito asignado.
- Realizar la evaluación técnica de la vivienda a través de visitas domiciliarias en el ámbito asignado, conjuntamente con el profesional que desarrolla la evaluación social, para lo cual debe recabar y corroborar información sobre las características técnicas de la vivienda, su entorno y terreno disponible de acuerdo a los criterios establecidos en la “Guía de Evaluación y Selección de Familias” vigente, que permitirán determinar la viabilidad técnica de la vivienda de la familia evaluada, registrándola en el Aplicativo Móvil y Aplicativo Web “MI SURVEY 123”.
- Gestionar y obtener los documentos en físico de las familias cuya evaluación técnica es viable:
 - ✓ Declaración jurada del jefe de familia,
 - ✓ Croquis de ubicación de la vivienda y el terreno,
 - ✓ Carta de compromiso y participación para el mejoramiento de la vivienda rural y entrega del terreno).
- Registrar correctamente en el Aplicativo Web “MI SURVEY 123”, la información respecto a la encuesta de evaluación técnica a la vivienda, su entorno y terreno disponible, que incluyen:
 - ✓ Croquis de ubicación de la vivienda y terreno.
 - ✓ Registro fotográfico.
 - ✓ Declaración Jurada de jefe de familia.
 - ✓ Carta de compromiso y participación para el mejoramiento de la vivienda rural y entrega del terreno.

Verificar la consistencia de la información recabada antes de registrarla en el Aplicativo Web “MI SURVEY 123” ya que una vez adjunta estará disponible para que el supervisor(a) realice la revisión, análisis, consolidación y reporte.

- En caso de existir observaciones en los documentos recabados y/o en el registro, procederá a subsanarlas en un plazo no mayor de (02) días calendarios contados a partir de la notificación de las observaciones indicadas, las cuales serán mediante correo electrónico del supervisor(a) al correo electrónico indicado por el locador del presente servicio.
- Organizar conjuntamente con el profesional que realiza el levantamiento de información social, la documentación respecto a la evaluación social y técnica sin observaciones y presentarla mediante acta de entrega al profesional que realiza la supervisión del levantamiento de información social y técnica.
- Elaborar y presentar los informes según entregables, de acuerdo a la estructura establecida por la UGS; al que adjuntará el correo electrónico de comunicación de “culminación de actividades”, por parte del supervisor(a) o quien haga sus veces, dirigido al Especialista de la UGS; el mismo que será otorgado al término del trabajo de campo, trabajo de gabinete (Aplicativo Web) y entrega de documentación física por parte del locador del presente servicio.

5. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y ENVÍO DE CV

Enviar el CV documentado y demás requerimientos en formato PDF al siguiente correo: mvcs_pnvr_nbdm@viviendaext.pe, indicando el tipo de servicio a prestar y la región a postular.

Para el envío al correo electrónico, es necesario unificar toda la documentación de su CV, en un solo formato de archivo PDF, considerando los documentos que sustentan la formación académica, experiencia y cursos necesarios según lo requerido en el perfil.

Por lo que deben tomar en cuenta al momento de guardar el nombre del archivo de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES – EVALUADOR TÉCNICO - REGIÓN



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional
de Vivienda Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Ejemplo:

Mamani Chura, Juan Alberto – EVALUADOR TÉCNICO – PUNO

Nota: Se evaluarán únicamente las solicitudes que cumplan todas las condiciones señaladas en el ítem 1 de la presente invitación, referentes al PERFIL PROFESIONAL, incluyendo la formación académica, experiencia y condiciones generales. Además, es necesario que los solicitantes sigan el procedimiento de registro y envío de CV indicado.

6. DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Del 12 al 17 de julio del 2023.

7. CONSULTAS

Para cualquier consulta escribir al correo mvcs_pnvr_nbdm@viviendaext.pe. Teléfono 01-2117930, Anexo 3614.